



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Notificación mediante edicto de resolución de expediente
de restablecimiento de la legalidad urbanística*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. Raúl Simarro Mellado de la resolución de Alcaldía de 23 de octubre de 2013, dictada en expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en calle Marqués, 88 de Buniel, de conformidad con lo dispuesto los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante edicto insertando en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos somera indicación del contenido de la resolución recaída. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Etxebarri (Vizcaya), último domicilio conocido del interesado, a los efectos de publicación en su tablón de anuncios.

Expediente: Restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en inmueble sito en calle Marqués, 88 de Buniel (Burgos).

Interesado: Raúl Simarro Mellado.

Acto que se notifica: Resolución del expediente. Orden de demolición.

El interesado podrá solicitar la resolución íntegra acreditando su identidad en el Ayuntamiento de Buniel en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente, transcurridos los cuales la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

En Buniel, a 13 de noviembre de 2013.

La Secretaria-Interventora,
Mar Castaño Fernández